

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL  
Rad. 1100131-10-027-2021-00401

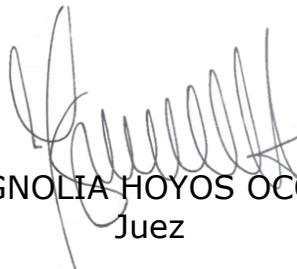
Bogotá, D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se tiene efectivo el citatorio remitido a los demandados René Fernando Gómez Salamanca; Alexander Gómez Zapata, Ana Maritza Gómez Solorza, Julio Augusto, Andrea Carolina Gómez Salamanca y Elena Salamanca de Gómez (c. digital 23).

No se tiene en cuenta el citatorio dirigido a Claudia Elena y Mario Leopoldo Gómez Salamanca (151 y 152 c. digital 23), como quiera que no se identificó en el formato respectivo que la entrega corresponde a la notificación judicial, a más de que se indicó de forma incorrecta el término con que cuentan los mencionados para comparecer a notificarse personalmente (art. 291 CGP).

Se requiere a la actora para que acredite la vinculación a los demandados Claudia Elena y Mario Leopoldo, y remita la notificación por aviso a René Fernando Gómez Salamanca, Julio Augusto, Andrea Carolina Gómez Salamanca y Elena Salamanca de Gómez; Alexander Gómez Zapata y Ana Maritza Gómez Solorza (art. 292 CGP), para lo cual se le conceden treinta (30) días *so pena* de declarar el desistimiento tácito del proceso, (art. 317 *ibídem*). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

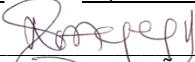
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0188 FECHA 28/OCTUBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
SECRETARIA

Kr